

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso **Ejecutivo – Por sumas de dinero** [Cuaderno principal]
Rad. Nro. 110013103024**20210007900**

En atención a la documental aportada por la apoderada actora¹, no se tiene en cuenta la diligencia de notificación surtida y deberá repetirse, toda vez que, si bien se certificó la entrega del mensaje al correo **delgadoangela@hotmail.com**, no se cotejó o determinó que la documental enunciada hubiese sido efectivamente remitida, ni mucho menos se acreditó el envío de la totalidad de la demanda, sus anexos y la subsanación, tal como lo exige el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

JASS

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria

¹ 20CorreoMemorialSandraJaimesSolicitaSentencia.01.06.09., 21AnexoCorreoMemorialSandraJaimesDECRETO_806.04.06.09. y 22AnexoCorreoMemorialSandraJaimesDECRETO_806.07.06.09.

